



ASUNTO: Modificación de Organigrama y modificación de manuales.

ACUERDO No. 44/2012. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Turismo, a las ocho horas del día siete de septiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

- I. Que por Acuerdo N° 21/2012 emitido el 04 de mayo de 2012, se autorizó modificar la estructura organizativa y el organigrama de esta Secretaría de Estado.
- II. Que dentro de la estructura organizativa actual de este Ministerio se encuentran asignadas dos personas a la UACI, una de ellas en el cargo de secretaria.
- III. Que debido a la creciente demanda de actividades turísticas se han incrementado también de manera significativa las actividades del Despacho lo cual requiere una mayor coordinación y articulación para mantener la operatividad de la Institución, por lo que se vuelve necesario asignar un recurso humano adicional al Despacho Ministerial que realice entre otras las siguientes funciones: Coordinación de actividades conforme a la agenda de trabajo del Titular de este Ministerio, llevar el control y seguimiento de marginaciones giradas por el mismo, así como recibir, clasificar y archivar la correspondencia del despacho.
- IV. Dentro de ese marco es indispensable hacer un traslado de la plaza de Secretaria de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional hacia el Despacho Ministerial, para tal efecto la Unidad Administrativa ha realizado las modificaciones a la estructura organizativa, organigrama actual de este Ministerio, así como a los Manuales de Organización y de Descripción de Puestos de esta Cartera de Estado, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo N° 53/2011, de fecha 1° de junio de 2011.

POR TANTO;

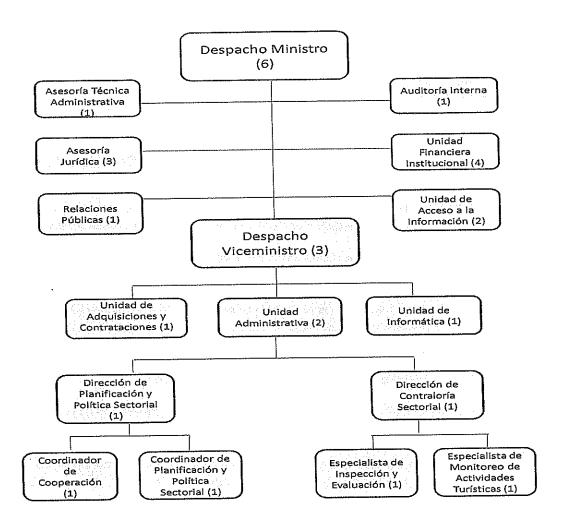
En base a las facultades y a las razones expuestas en los Considerandos anteriores:

ACUERDA:

- 1. Modificar el organigrama actual del Ministerio de Turismo aprobado por Acuerdo N° 21/2012, de fecha 04 de mayo de 2012, en el sentido de trasladar la plaza de Secretaria de la Unidad de Adquisiciones Contrataciones Institucional y asignarla al Despacho Ministerial.
- 2. Aprobar el siguiente organigrama.







- 3. Aprobar la modificación de los siguientes manuales:
 - a) Manual de Organización del Ministerio de Turismo
 - b) Manual de Descripción de Puestos del Ministerio de Turismo
- 4. Que la modificación de ambos manuales entre en vigencia a partir de esta fecha.
- **5.** Asignar a la Unidad Administrativa como responsable de la edición de dichos manuales así como de la difusión y divulgación de su contenido.

6. Comuniquese.

Lic. José Napoleon Duarte Durán-

Ministro de Turismo.